

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0041978

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

minfull

Denominación del Signo: minfull x Mindo.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Publicidad; gestión de negocios comerciales relacionados con el diseño, organización y producción de eventos con fines comerciales y publicitarios enfocados en el estilo de vida, la gastronomía, el entretenimiento, el bienestar y el deporte; activaciones de marca y organización de ferias y encuentros experienciales con fines comerciales y publicitarios; Alquiler de espacios publicitarios, ejecución de campañas de marketing, influencer marketing, búsqueda y vinculación de patrocinadores, así como promoción de productos y servicios de terceros; Comercialización de experiencias a través de medios impresos, digitales y audiovisuales; Difusión y distribución de material publicitario como afiches, volantes, pancartas y contenido promocional en múltiples formatos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MINDO S.A.S.
CRA 101 12-39
CALI VALLE DEL CAUCA

COLOMBIA

Datos de Notificación:

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO, CARRERA 3 A No. 30-10, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.